



Anexo 11



Rexistro Mercantil e de Bens Mobles
de Ourense

Avda. da Habana, 4 - 1.º

32003 OURENSE

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

E17948602



07/2018

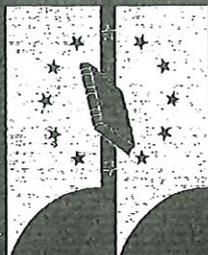
María José Rodríguez Tourón

NOTARIA
Código Notaría 32/18

Tel. 988 37 28 07 - Fax 988 21 85 98
Rúa Concordia, 13 - 1º Iz. (antes Capitán Eloy)
32003 OURENSE



EUROPA



España

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

19. diciembre. 2016

Protocolo: 1.385

**Escritura de elevación a público
de acuerdos sociales**

Otorgada por la entidad mercantil:
**"SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS
Y SERVICIOS, COPASA"**

E17948603

07/2018



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



57862
02/2016



NUMERO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO. --

EN LA CIUDAD DE OURENSE, mi residencia, a diecinueve de Diciembre de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, **MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ TOURÓN**, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, -----

----- **COMPARECE:** -----

DON JOSE LUIS SUAREZ GUTIERREZ, mayor de edad, casado, ingeniero, vecino de OURENSE (OURENSE), con domicilio en C/ PASEO, N.º 25, ENTLO, y con D.N.I./N.I.F número 9718569B. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la Entidad Mercantil "**SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA**", de duración indefinida, domiciliada en Ourense, Rúa do Paseo, 25 entresuelo; constituida bajo la denominación de "CONSTRUCCIONES PARAÑO, S.A.", a través de escritura autorizada por el Notario de dicha ciudad Don Luis Moure Mariño, el día 20 de Febrero de 1.985; cuyo objeto social es la compraventa de inmuebles, promoción y construcción de edificios, obras públicas, tanto de ambito local, provincial, comunidades autónomas e incluso de

administración del Estado; fué adaptada a la legislación vigente para las de su clase, en escritura autorizada por el Notario de Orense, Don Alvaro Moure Goyanes, el 11 de diciembre de 1.992, bajo el número 1.311 de protocolo; cambiada su denominación por la actual mediante escritura autorizada por el Notario de Ourense Doña Maria José Rodríguez Tourón, en fecha 18 de Junio de 2.004, número 947 de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de esta provincia, al Tomo 547, folio 93, inscripción 55ª de la hoja número OR-2.282. Tiene el C.I.F. **A32015844**.

Tiene por objeto: a).- Compra-Venta de bienes inmuebles, promoción y construcción de edificios, explotación de terrenos, solares viviendas y demás inmuebles.

b). - Ejecución, preparación y reforma de todo tipo de Obras Privadas y Públicas, tanto de ámbito Local, Provincial, Comunidades Autónomas e incluso Administración del Estado.

c).- Gestión y explotación de bienes de dominio público, así como de toda clase de servicios públicos cualquiera que sea la Administración Pública titular de los mismos y su régimen de explotación.

d).- Dirección técnica de Obras Públicas y Privadas, realización de análisis y control técnico.

e) - Elaboración de estudios e informes relativos a

E17948604

07/2018



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



02/2016



DA1357535

Obras Públicas y Privadas, edificación, urbanismo, cartografía, geotecnia, hidrología y medio ambiente. -----

f).- Prestación de servicios de asesoría y redacción de estudios e informes en materia económica, financiera, laboral, comercial, publicitaria, y de comunicaciones. -----

g).- Prestación de servicios de limpieza e higienización.

h).- Elaboración y redacción de toda clase de proyectos relacionados con la agricultura, ganadería, pesca, Obras Públicas y Privadas, edificación, urbanismo, energía, minería, instalaciones eléctricas e informáticas. -----

i).- Realización de trabajos de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles, así como de carreteras, vías férreas, puertos, aeropuertos y demás obras de infraestructura públicas o privadas. -----

j).- Realización de trabajos de conservación, reparación y mantenimiento de maquinaria industrial y equipos electrónicos e informáticos. -----

k).- Realización de operaciones de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de fontanería, conducción de agua y gas, calefacción y aire acondicionado. --

l).- Realización de tareas de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de seguridad y contra incendios y maquinaria de oficina, de aparatos elevadores y de traslación horizontal. -----

m).- Realización de servicios de transporte en general por cualquier medio, recogida y transporte de toda clase de residuos, y prestación de servicios de grúa. -----

n).- Realización de operaciones de tratamiento e incineración de residuos y desechos urbanos, tratamientos de lodos y residuos de centros sanitarios y clínicas veterinarias, así como tratamientos de residuos oleosos. -----

ñ).- Prestación de servicios de captura de información y datos por medios electrónicos, informáticos y telemáticos, de desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador, de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de telecomunicaciones. -----

o).- Prestación de servicios de telecomunicaciones, y explotación y control de sistemas informáticos e infraestructuras telemáticas. -----

Ejecuta acuerdos de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, y del Consejo de Administración de la Mercantil, celebradas en fecha 14 de Diciembre de 2.016, según resulta de certificaciones expedidas por el Secretario del Consejo, Don Alberto Alonso Ureba, cuyas firmas constan

E17948605

07/2018



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
0,15 €



02/2016



DA1357536



debidamente legitimadas, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, Don José Luis Suarez Gutierrez, cuya firma legitimo por conocerla y ser análoga a otras que obran en mi protocolo, y las cuales incorporo a esta matriz. -----

Se hace constar expresamente que, la certificación de Junta General se encuentra firmada por los consejeros cesados Don Ramón Espinar Gallego y Don Angel Mario Carreño Rodriguez-Maribona, cuyas firmas constan debidamente legitimadas; y la certificación del Consejo de Administración se encuentra firmada por el Secretario No Consejero cesado, Don Francisco Barrio Arribas, cuya firma legitimo por ser análoga a otras que obran en mi protocolo. ---

Y, en base a lo indicado, estimo sus facultades suficientes para el otorgamiento de esta escritura de elevación a público de acuerdos sociales y demás pactos complementarios.-----

Lo conozco y tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, a cuyo efecto,-----

----- **OTORGA:** -----

PRIMERO.- Don José Luis Suárez Gutierrez, en nombre y representación de la Mercantil "**SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA**", ELEVA A PUBLICO, los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal y por el Consejo de Administración de la misma, que figuran en las certificaciones unidas a esta matriz, y que se dan por íntegramente reproducidos, y que en síntesis son: -----

1.- Acuerdos adoptados por la Junta General. -----

.- Cese de Consejeros.-----

.- Nombramiento de Consejeros.-----

2.- Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración. -----

.- Distribución de cargos dentro del Consejo de Administración.-----

.- Nombramiento de Consejero-Delegado. -----

.- Cese de Secretario NO Consejero. -----

.- Nombramiento de Secretario NO Consejero. -----

Se hace constar expresamente que, a los efectos previstos en el ARTICULO CUATRO de la Ley 10/2010, de 28 de abril que el **TITULAR REAL DE LA ENTIDAD "SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA"**, es el que resulta de acta autorizada por el Notario de Ourense, Don

E17948606

07/2018



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



02/2016



Daniel Balboa Fernández, en fecha 6 de Octubre de 2.010, número 1.905 de mi protocolo.-----

Y yo, Notario, dentro del plazo reglamentario, remito copia autorizada electrónica al Registro Mercantil correspondiente. A estos efectos, se considera como presentante del título la Mercantil a cuyo favor haya de practicarse la correspondiente inscripción y para ello fija como domicilio para notificaciones el que consta como suyo en la intervención de la presente escritura. En su caso, se considera como presentante la persona física o jurídica que designe el citado por escrito, en la forma que le sea exigida y con fijación del domicilio para notificaciones, solicitándome a su vez los interesados que en caso de resultar fallida la remisión telemática se proceda a su presentación por telefax. -----

Hago verbalmente las advertencias a que se refiere el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. -----

Así lo otorga.-----

Por no hacer uso del derecho que tiene a hacerlo por sí, del que advierto, leo la presente a la parte compareciente;

E17948607

07/2018



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



02/2016

DA1357538



D. ALBERTO ALONSO UREBA, CON D.N.I.: 02187219B EN SU CALIDAD DE SECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD MERCANTIL "SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. CON C.I.F. Nº A-32.015.844

CERTIFICA:

I.- Que en Ourense, a 14 de diciembre de 2.016, y en el domicilio social sito en la C/ Paseo, nº25-Ento., hallándose reunidos la totalidad de los accionistas representantes del Capital Social se acordó por unanimidad celebrar **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO** al amparo de lo prevenido en los arts.163, 165 y 178 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y del art. 11 de los Estatutos Sociales.

II.- Que se formó la correspondiente lista de asistentes, comprendiendo tanto la totalidad de los accionistas con derecho a voto de la Sociedad, como a los Administradores de la Sociedad que concurrieron a dicha sesión.

III.- Que todos los asistentes firmaron la correspondiente lista de asistentes.

IV.- Que fueron designados como Presidente y Secretario de la Junta, quienes tales cargos ostentaban en el Consejo de Administración D. JOSE LUIS SUAREZ GUTIERREZ y D. FRANCISCO BARRIO ARRIBAS, respectivamente.

V.- Que todos los concurrentes acordaron por unanimidad fijar como puntos del **ORDEN DEL DÍA**, entre otros, los siguientes:

- 1.- *Cese del Consejo de Administración*
- 2.- *Elección y nombramiento de nuevos Consejeros.*
- 4.- *Otorgamiento de facultades para la legalización y/o elevación a documento público y ulterior inscripción en el Registro Mercantil de los Acuerdos que se adopten y que sean susceptibles de ello.*
- 5.- *Ruegos y Preguntas.*
- 6.- *Lectura y eventual aprobación del Acta de la Sesión.*



VI.- Que el Acta de la Sesión fue aprobada por unanimidad y sin oposición alguna al término de la misma.

VII.- Que fueron adoptados POR UNANIMIDAD Y SIN OPOSICIÓN alguna, entre otros, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Cese del actual Consejo de Administración.-

Se acuerda por unanimidad por esta Junta de Accionistas con relación al cese del Consejo de Administración lo siguiente:

A.- CESAR, aceptando la solicitud de cese a petición propia que por parte del mismo se formula en este acto a esta Junta de Accionistas, al Consejero D. ANGEL MARIO CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA, cuyos datos personales, en cumplimiento de lo previsto en los arts.38 y 388 p.9 del Rgto. del Registro Mercantil, se pasa seguidamente a reseñar:

-D. ANGEL MARIO CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de Villafranca del Castillo (Madrid), C/ Castillo de Berlanga, nº7, con D.N.I. nº00.072.435-P.

Asimismo se acuerda por esta Junta de Accionistas agradecer sincera y expresamente al Sr. Carreño Rodríguez Maribona toda su dedicación a la Sociedad durante todo el tiempo en que ha desempeñado su cargo como Consejero, así como su reseñable buen hacer como tal y los destacados servicios que a la misma ha prestado en el ejercicio del mismo, aprobando su gestión hasta la fecha y ratificando de modo expreso todos los actos por el mismo realizados en el ejercicio de su cargo como Consejero.

El Sr. Carreño Rodríguez Maribona, hallándose presente en el presente acto se da por debidamente notificado de su cese aceptando el mismo.

B.- CESAR, aceptando la solicitud de cese a petición propia que por parte del mismo se formula en este acto a esta Junta de Accionistas, al Consejero D. RAMON ESPINAR GALLEGO, cuyos datos personales, en cumplimiento de lo previsto en los arts.38 y 388 p.9 del Rgto. del Registro Mercantil, se procede seguidamente a relacionar:

E17948608

07/2018



02/2016



D. RAMON ESPINAR GALLEGO, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de Madrid, C/ Goya, nº46-5º-D, con D.N.I. nº02.695.400-F.

Asimismo se acuerda por esta Junta de Accionistas agradecer sincera y expresamente al Sr. Espinar Gallego toda su dedicación a la Sociedad durante todo el tiempo en que ha desempeñado su cargo como Consejero, e igualmente su reseñable buen hacer como tal y los destacados servicios que a la misma ha prestado en el ejercicio del mismo, aprobando su gestión hasta la fecha y ratificando de modo expreso todos los actos por el mismo realizados en el ejercicio de su cargo como Consejero.

El Sr. Espinar Gallego, hallándose presente en este acto se da por debidamente notificado de su cese, aceptando el mismo.

C.- CESAR al Consejero D. GERMAN GALINDO MOYA, cuyos datos personales, en cumplimiento de lo previsto en los arts.38 y 388 p.9 del Rgto. del Registro Mercantil, se procede seguidamente a relacionar:

D. GERMAN GALINDO MOYA, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio en Ourense, C/ Paseo, nº 25, con D.N.I. Nº 23.665.784-A.

Asimismo se acuerda por esta Junta de Accionistas agradecer sincera y expresamente al Sr. Galindo Moya los servicios por el mismo prestados a la Sociedad hasta la fecha en el desempeño de su cargo como Consejero, aprobando su gestión hasta la fecha y ratificando de modo expreso todos los actos por el mismo realizados en el ejercicio de dicho cargo.

El Sr. Galindo Moya, hallándose presente en este acto se da por debidamente notificado de su cese, aceptando el mismo.

D.- CESAR al Consejero D. JOSE LUIS SUAREZ GUTIERREZ, cuyos datos personales, en cumplimiento de lo previsto en los arts.38 y 388 p.9 del Rgto. del Registro Mercantil, se procede seguidamente a relacionar:

D. JOSE LUIS SUAREZ GUTIERREZ, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de Ourense, C/ Rua do Paseo, Nº 25, con D.N.I. Nº 9.718.569-B.

Asimismo se acuerda por esta Junta de Accionistas agradecer sincera y expresamente al Sr. Suarez Gutierrez los servicios por el mismo prestados a la Sociedad hasta la fecha en el desempeño de su cargo como Consejero, aprobando su gestión hasta la fecha y ratificando de modo expreso todos los actos por el mismo realizados en el ejercicio de dicho cargo.



El Sr. Suarez Gutierrez, hallándose presente en este acto se da por debidamente notificado de su cese, aceptando el mismo.

SEGUNDO: Nombramiento de nuevo Consejo de Administración:

1.-Determinación del número de Consejeros:

Se acuerda por esta Junta de Accionistas, por acuerdo unánime, y dentro del número máximo y mínimo expresamente previsto a tal fin en los Estatutos Sociales, fijar en CUATRO el número de Consejeros que han de constituir el nuevo CONSEJO DE ADMINISTRACION de la Sociedad.

2.- Elección y nombramiento de Consejeros:

De conformidad con lo acordado en el apartado 1 anterior y para conformar en nuevo Consejo de Administración, se acuerda por esta Junta de Accionistas, por acuerdo unánime, lo siguiente:

A.-Elegir y nombrar, POR UN PERIODO DE SEIS (6) AÑOS, como Consejero de la Sociedad a DON JOSE LUIS SUAREZ GUTIERREZ, cuyos datos personales se hacen seguidamente constar en cumplimiento de lo previsto en los arts.38 y 388 p.9 del Rgto. del Registro Mercantil:

-D. JOSE LUIS SUAREZ GUTIERREZ, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de (32003) Ourense, C/Paseo, nº 25, con D.N.I. nº 9.718.569-B.

El Sr. Suárez Gutierrez, encontrándose presente en este acto, acepta expresamente su nombramiento y cargo, manifestando expresamente no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad o inhabilidad de las previstas en la legislación vigente, que impida, restrinja o limite el ejercicio del cargo para el que ha sido nombrado o el desarrollo de sus funciones.

B.-Elegir y nombrar, POR UN PERIODO DE SEIS (6) AÑOS, como Consejero de la Sociedad a DON GERMAN GALINDO MOYA, cuyos datos personales se hacen seguidamente constar en cumplimiento de lo previsto en los arts.38 y 388 p.9 del Rgto. del Registro Mercantil:

-D. GERMAN GALINDO MOYA, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio en Ourense, C/Paseo, nº 25, con D.N.I. nº 23.665.784-A.

E17948609

07/2018



02/2018



El Sr. Galindo Moya, encontrándose presente en este acto, acepta expresamente su nombramiento y cargo, manifestando expresamente no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad o inhabilidad de las previstas en la legislación vigente, que impida, restrinja o limite el ejercicio del cargo para el que ha sido nombrado o el desarrollo de sus funciones.

C.-Elegir y nombrar, POR UN PERIODO DE SEIS (6) AÑOS, como Consejero de la Sociedad a DON ALFREDO BLANCO LOPEZ, cuyos datos personales se hacen seguidamente constar en cumplimiento de lo previsto en los arts.38 y 388 p.9 del Rgto. del Registro Mercantil:

-D. ALFREDO BLANCO LOPEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de (32003) Ourense, C/Paseo, nº 25, con D.N.I. nº34.943.561-Y.

El Sr. Blanco Lopez, encontrándose presente en este acto, acepta expresamente su nombramiento y cargo, manifestando expresamente no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad o inhabilidad de las previstas en la legislación vigente, que impida, restrinja o limite el ejercicio del cargo para el que ha sido nombrado o el desarrollo de sus funciones.

D.-Elegir y nombrar, POR UN PERIODO DE SEIS (6) AÑOS, como Consejero de la Sociedad a DON VICTOR BARALLAT LOPEZ, cuyos datos personales se hacen seguidamente constar en cumplimiento de lo previsto en los arts.38 y 388 p.9 del Rgto. del Registro Mercantil:

-D. VICTOR BARALLAT LOPEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de Madrid, C/Jesús Aprendiz nº10-B, 1º b, con D.N.I. nº 51330268-H.

El Sr. Barallat Lopez, encontrándose presente en este acto, acepta expresamente su nombramiento y cargo, manifestando expresamente no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad o inhabilidad de las previstas en la legislación vigente, que impida, restrinja o limite el ejercicio del cargo para el que ha sido nombrado o el desarrollo de sus funciones.

CUARTO: Otorgamiento de facultades para la elevación a documento público de los acuerdos adoptados.-

Facultar al Consejero D. JOSE LUIS SUAREZ GUTIERREZ, para que actuando el mismo individualmente y con su sola firma, pueda comparecer ante Notario, elevar a escritura pública los anteriores acuerdos y solicitar su inscripción en el Registro Mercantil de

Ourense, así como para, en su caso, otorgar las escrituras públicas que fueren necesarias para subsanar los errores o defectos que puedan detectarse, hasta la completa inscripción de los mismos en dicho Registro.

Y para que así conste, a cuantos efectos legales resulte menester, yo como Secretario no Consejero, doy fe mediante la presente certificación que expido, con el Visto Bueno del Presidente, en Ourense a 14 de diciembre de 2.016.

EL SECRETARIO NO CONSEJERO

Vº Bº
EL PRESIDENTE

SIGUE FIRMA

Edo.: ALBERTO ALONSO UREBA
D.N.I.Nº: 02187219B

Edo.: JOSE LUIS SUAREZ GUTIERREZ
D.N.I.Nº:09.718.569-B

FE PÚBLICA
NOTARIAL



JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-GIL VICH, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital con vecindad y residencia en la misma.-
DOY FE: Que conozco y considero legítimas las firmas y rubricas que anteceden de **Don Alberto Alonso Ureba** Madrid, a catorce de diciembre de dos mil dieciséis.-

Anotado en el Libro Indicador. Número 491

[Handwritten signature]

E17948610



07/2018

02/2016



DA1357341

NOTIFICACION DE CESE DE CONSEJEROS:

A.-D. RAMON ESPINAR GALLEGO, con D.N.I. N°02.695.400-F, expresamente que ha sido debidamente notificado de su Cese, previa petición propia por su parte en el cargo como Consejero de SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA acordado por la Junta de Accionistas de la Sociedad celebrada el 14 de diciembre de 2016, dándose por debidamente notificado de dicho cese y aceptando el mismo, lo que así hace constar a cuantos efectos pueda ser menester.

Edo: Ramon Espinar Gallego

B.-D. ANGEL MARIO CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA, con D.N.I. N°00.072.435-P, expresamente declara que ha sido debidamente notificado de su Cese, previa petición propia por su parte, en el cargo como Consejero de SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA acordado por la Junta de Accionistas de la Sociedad celebrada el 16 de diciembre de 2016, dándose por debidamente notificado de dicho cese y aceptando el mismo, lo que así hace constar a cuantos efectos pueda ser menester.

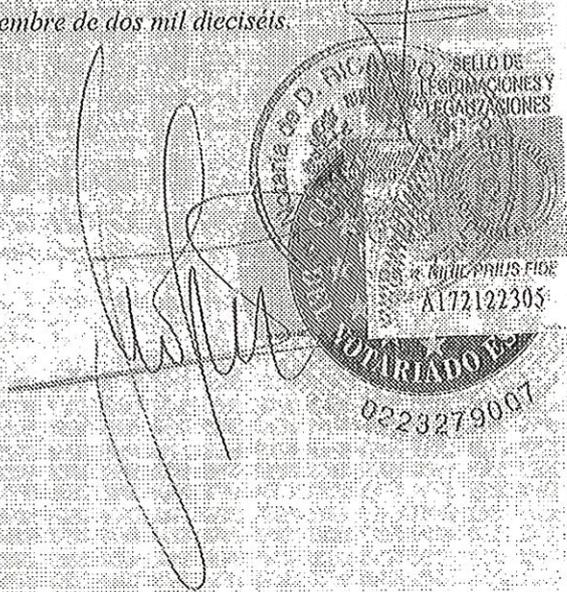
Edo: Angel Mario Carreño Rodriguez-Maribona

LEGITIMACION.-

YO, RICARDO FERRER GIMENEZ, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con residencia en la misma.

DOY FE: De que las firmas y rúbricas que anteceden de Don/Doña RAMON ESPINAR GALLEGO con D.N.I número 02695400F, y de Don/Doña ANGEL MARIO CARREÑO RODRIGUEZ MARIBONA con D.N.I número 00072435-P, las considero legítimas por cotejo con otras firmas originales legitimadas.

En Madrid, a dieciséis de Diciembre de dos mil dieciséis.



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Ricardo Ferrer Gimenez', written over a circular notary seal. The seal is embossed and contains the following text: 'SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGANIZACIONES' at the top, 'Notario del Ilustre Colegio de Madrid' around the inner edge, 'RICARDO FERRER GIMENEZ' in the center, and '0228279007' at the bottom. The seal also features a central emblem and the text 'A172122305'.

E17948611

07/2018



0,15 €

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



02/2016

D. ALBERTO ALONSO UREBA, CON D.N.I. Nº02187219B, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD MERCANTIL "SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA" CON C.I.F. Nº A-32.015.844

CERTIFICA:

I.- Que en Ourense, a 14 de diciembre de 2016 encontrándose reunidos en el domicilio social, C/ Paseo nº25 - Entresuelo, la totalidad de los Sres. Consejeros de S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA, decidieron por unanimidad constituirse en sesión del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, al amparo de lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales vigentes.

II.- Que se formó la correspondiente Lista de Asistentes, comprendiendo a la totalidad de los miembros del Consejo de Administración elegidos por la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de diciembre de 2016, así como al Secretario No Consejero quedando en consecuencia el Consejo de Administración debidamente constituido. Asimismo asistió también a la sesión del Consejo de Administración D. Alberto Alonso Ureba.

III.- Que todos los asistentes firmaron la correspondiente lista de asistentes.

IV.- Que fueron designados como Presidente y Secretario de la sesión del Consejo el Consejero electo D. Jose Luís Suarez Gutiérrez, y el Secretario No Consejero, D. Francisco Barrio Arribas, respectivamente.

V.- Que todos los concurrentes acordaron por unanimidad fijar como puntos del **ORDEN DEL DÍA**, entre otros, los siguientes:

- 1.- *Organización del Consejo de Administración y distribución de cargos entre los Consejeros.*
- 2.- *Nombramiento de Consejero Delegado y delegación de facultades en el mismo.*
- 3.- *Cese del actual Secretario No Consejero.*
- 4.- *Nombramiento de nuevo Secretario No Consejero.*
- 5.- *Otorgamiento de Facultades para la elevación a público de los acuerdos que se adopten y su subsiguiente inscripción en el Registro Mercantil.*
- 6.- *Ruegos y preguntas.*

7.-Lectura y eventual aprobación del acta de la Sesión.

VI.-Que el Acta de la Sesión fue aprobada por unanimidad y sin oposición alguna por todos los asistentes al término de la misma.

VII.-Que fueron adoptados POR UNANIMIDAD Y SIN OPOSICIÓN alguna, entre otros, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCION DE CARGOS ENTRE LOS CONSEJEROS MIEMBROS DEL MISMO.-

1.-Se acuerda por unanimidad organizar y estructurar el Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, mediante la designación de:

- Un Presidente.
- Un Vicepresidente.
- Dos (3) Vocales.

2.-En desarrollo de lo acordado en el apartado anterior, se acuerda con el voto unánime de todos los Consejeros:

A.-Designar como PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN a DON JOSE LUIS SUAREZ GUTIERREZ, haciéndose constar a continuación los datos de identidad del mismo a los efectos de lo establecido en los arts. 38 y 388 p. 7 y 9 del Rgto. del Registro Mercantil:

-D. JOSE LUIS SUAREZ GUTIERREZ, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de (32003) Ourense, C/ Paseo- entresuelo, nº 25, con D.N.I. nº 09.718.569-B.

El Sr. Suarez Gutierrez, encontrándose presente en este acto, acepta expresamente su cargo, manifestando no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad o inhabilidad de las previstas en la legislación vigente, que le impida, restrinja o limite el ejercicio del cargo para el que respectivamente ha sido nombrado o el desarrollo de sus funciones como tales.

B.-Designar como VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN a DON

E17948612

07/2018



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DA1357543

02/2016 GERMAN GALINDO MOYA, haciéndose constar a continuación los datos de identidad del mismo a los efectos de lo establecido en los arts. 38 y 388 p. 7 y 9 del Rgto. del Registro Mercantil:



D. GERMAN GALINDO MOYA, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio en (32003) Ourense, C/ Paseo, nº 25- entresuelo, con D.N.I. nº 23.665.784-A.



El Sr. Galindo Moya, encontrándose presente en este acto, acepta expresamente su cargo, manifestando no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad o inhabilidad de las previstas en la legislación vigente, que le impida, restrinja o limite el ejercicio del cargo para el que respectivamente ha sido nombrado o el desarrollo de sus funciones como tales.

C.-Designar como VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN a DON ALFREDO BLANCO LOPEZ, haciéndose constar a continuación los datos de identidad del mismo a los efectos de lo establecido en los arts. 38 y 388 p. 7 y 9 del Rgto. del Registro Mercantil:

D. ALFREDO BLANCO LOPEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de (32003) Ourense, C/ Paseo, nº25-entresuelo, con D.N.I. nº34.943.561-Y.

El Sr. Blanco Lopez, encontrándose presente en este acto, acepta expresamente su cargo, manifestando no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad o inhabilidad de las previstas en la legislación vigente, que le impida, restrinja o limite el ejercicio del cargo para el que respectivamente ha sido nombrado o el desarrollo de sus funciones como tales.

D.-Designar como VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN a DON VICTOR BARALLAT LOPEZ, haciéndose constar a continuación los datos de identidad del mismo a los efectos de lo establecido en los arts. 38 y 388 p. 7 y 9 del Rgto. del Registro Mercantil:

D. VICTOR BARALLAT LOPEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de Madrid, C/Jesús Aprendiz nº10-B, 1º b, con D.N.I. nº 51330268-H.

El Sr. Barallat Lopez, encontrándose presente en este acto, acepta expresamente su cargo, manifestando no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad o inhabilidad de las previstas en la legislación vigente, que le impida, restrinja o limite el ejercicio del cargo para el que respectivamente ha sido nombrado o el desarrollo de sus funciones como tales.

E.- Como consecuencia de los anteriores acuerdos, la distribución de cargos dentro del Consejo de Administración de la Sociedad será, en adelante, la siguiente:

PRESIDENTE: D. JOSE LUIS SUAREZ GUTIERREZ.

VICEPRESIDENTE: D. GERMAN GALINDO MOYA.

VOCALES:

-D. ALFREDO BLANCO LOPEZ.

-D. VICTOR BARALLAT LOPEZ.

SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO-DELEGADO Y DELEGACION DE FACULTADES EN EL MISMO.-

Se acuerda designar como **CONSEJERO-DELEGADO** de la Sociedad al Consejero y Presidente del Consejo de Administración **D. JOSE LUIS SUAREZ GUTIERREZ**, cuyos datos personales se han hecho constar en el apartado 2 letra A) del anterior acuerdo primero.

Asimismo se acuerda **DELEGAR EN EL CONSEJERO DELEGADO, PARA SU EJERCICIO EN FORMA SOLIDARIA, LA TOTALIDAD DE LAS FACULTADES QUE LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE CORRESPONDEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, a excepción de las indelegables conforme a la legislación vigente y los Estatutos Sociales.

El Sr. Suarez Gutierrez, presente en este acto, acepta dicho cargo y la delegación de facultades que en su favor se realiza, manifestando expresamente no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad o inhabilidad de las previstas en la legislación vigente, que impida, restrinja o limite el ejercicio del cargo para el que ha sido nombrado o el desarrollo de sus funciones como tal.

TERCERO: CESE DEL SECRETARIO NO CONSEJERO.-

Se acuerda asimismo **CESAR**, aceptando la solicitud de cese a petición propia que por parte del mismo se formula, al **SECRETARIO NO CONSEJERO D.FRANCISCO BARRIO ARRIBAS**, cuyos datos personales, en cumplimiento de lo previsto en los arts.38 y 388 p.9 del Rgto. del Registro Mercantil, se pasa seguidamente a reseñar:

-D.FRANCISCO BARRIO ARRIBAS, mayor de edad, casado, vecino de Ourense, con domicilio en C/Valle Inclán, nº 57, y con D.N.I. nº03.394.967-Y.

07/2018



E17948613



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



02/2016 El Sr. Barrio Arribas, hallándose presente en el presente acto se da por debidamente notificado de su cese aceptando el mismo.

Asimismo se acuerda por esta Junta de Accionistas agradecer sincera y expresamente al Sr. Barrio Arribas toda su excepcional dedicación a la Sociedad durante el tiempo en que ha desempeñado su cargo primero como Secretario del Consejo de Administración y luego como Secretario no Consejero del mismo, así como su reseñable buen hacer como tal y los destacados servicios que a la misma ha prestado en el ejercicio de dicho cargo, ratificando de modo expreso todos los actos por el mismo realizados en el ejercicio de sus funciones como tal.

CUARTO: NOMBRAMIENTO DE NUEVO SECRETARIO NO CONSEJERO.-

Se acuerda asimismo por este Consejo de Administración **NOMBRAR** como nuevo **SECRETARIO NO CONSEJERO** de la Sociedad a **DON ALBERTO ALONSO UREBA**, cuyos datos personales se hacen seguidamente constar en cumplimiento de lo previsto en los arts.38 y 388 p.9 del Rgto. del Registro Mercantil:

-D. ALBERTO ALONSO UREBA, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de Madrid, C/ Paseo de la Castellana, nº92, con D.N.I. nº 02187219B.

El Sr. Alonso Ureba, encontrándose presente en este acto, acepta expresamente su nombramiento y cargo, manifestando no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad o inhabilidad de las previstas en la legislación vigente, y que impida, restrinja o limite el ejercicio del cargo para el que ha sido nombrado o el normal desarrollo de sus funciones.

QUINTO: OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA ELEVACIÓN A DOCUMENTO PÚBLICO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.-

Facultar al Presidente del Consejo de Administración D. JOSE LUIS SUAREZ GUTIERREZ, para que, el mismo individualmente y con su sola firma, pueda comparecer ante Notario, elevar a escritura pública los anteriores acuerdos y solicitar su inscripción en el Registro Mercantil de Ourense, así como para, en su caso, otorgar las escrituras públicas que fueren necesarias para subsanar los errores o defectos que puedan detectarse, hasta la completa inscripción de los mismos en dicho Registro.

Y para que así conste, a cuantos efectos legales resulte menester, yo como Secretario no Consejero, doy fe mediante la presente certificación que expido, con el Visto Bueno del Presidente, en Ourense a 14 de diciembre de 2.016.

EL SECRETARIO NO CONSEJERO

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: ALBERTO ALONSO UREBA
D.N.I.Nº: 02187219B

Fdo.: JOSE LUIS SUAREZ GUTIERREZ
D.N.I.Nº: 09.718.569-B



JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-GIL VICH, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital con vecindad y residencia en la misma.
DOY FE: Que conozco y considero legítimas las firmas y rubricas que anteceden de **Don Alberto Alonso Ureba** Madrid, a catorce de diciembre de dos mil dieciséis.-

Anotado en el Libro Indicador. Número 492

[Handwritten signature]

E17948614



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

07/2018



02/2016



NOTIFICACION DE CESE DEL SECRETARIO NO CONSEJERO

D. FRANCISCO BARRIO ARRIBAS, con D.N.I. nº03.394.967-Y, expresamente que ha sido debidamente notificado de su Cese, a petición propia, como SECRETARIO NO CONSEJERO de SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS CONASA, dándose por ello por debidamente notificado de dicho cese, el cual acepta, así como el nombramiento del nuevo Secretario No Consejero de la Sociedad, todo ello a cuantos efectos pueda resultar menester.

Edo: Francisco Barrio Arribas.

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

BASES DE CALCULO: Sin Cuantía

ARANCEL APLICABLE: 1, 4, Nº 8, 7, 5 .

DERECHOS ARANCELARIOS -

Sin IVA: 337,47 €, Cuota IVA: 69,86 €, Total: 407,33 €

NOTA.- El mismo día de su autorización expido copia autorizada electrónica del presente documento para su remisión, conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001, AL REGISTRO MERCANTIL, para su presentación telemática y el día 19.12.2016 a las 15:01 horas recibo por vía telemática comunicación del Registro competente relativo al numero de asiento de presentación en Libro Diario de la presente escritura, siendo éste el 2096. Doy fe. Rubricado: Notario Autorizante. -----

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de **SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA**, en trece folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie DA , números 1357534, 1357535, 1357536, 1357537, 1357538, 1357539, 1357540, 1357541, 1357542, 1357543, 1357544, 1357545 y 1357546, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. OURENSE, El día siguiente de su autorización . DOY FE. -----



E17948615

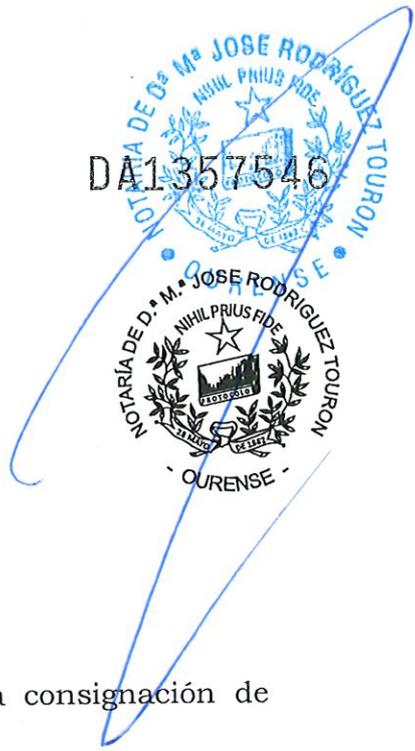
07/2018



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DA1357546

02/2016



El presente folio se incorpora para la consignación de notas, por los Registros y oficinas públicas.



Transmisións, O. Soc e AXD

DELEGACIÓN DE OURENSE
2016 / 32 / 000 / 18842



Exención ou non suxeito

O presente documento devólvese ó interesado por alegar que o acto ou contrato que contén está exento/non suxeito ó Imposto. Presentou copia que se conserva na Oficina para comprobación da exención/non suxeición alegada, todo isto sen prexuízo de practicar a liquidación ou liquidacións que, no seu caso, procedan.

Data da presentación: 20/12/2016 Número de documento: 600725919294

Selo

O contido deste documento pódese comprobar en www.atriga.gal

Código Seguro de Verificación:
CD93 4564 C7DA B2F9



Registro Mercantil de Ourense
AVDA. DE LA HABANA, 4 1º - 32003 OURENSE

SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA

DOCUMENTO: 1/2016/2.552,0 ASIENTO: 58/2096 DE FECHA: 19/12/2016
ANDRES JOSE YLLA GARCIA-GERMAN, Registrador Mercantil de OURENSE,
previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los
artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil,
he procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 881

LIBRO : 0

FOLIO : 38

HOJA : OR-2282

INSCRIP.: 100

Esta escritura fue previamente presentada por vía telemática a las 14:10 horas del día 19 de Diciembre de 2.016, calificada desfavorablemente el día 20 de Diciembre de 2.016. Posteriormente, se recibió primera copia del documento en formato papel, a las 11:59 horas del día 22 de Diciembre de 2.016.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

FACTURA: 2/2017/153

OURENSE, 11 de Enero de 2017

EL REGISTRADOR

R.M. OURENSE
S.D.C. EMPLEADO DE DOCUMENTOS

R.D. 1612/2011: Base S/CNº Arancel: 1,2,13,20,21,23,24,25. Honorarios (Sin I.V.A.): 529,94

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible. Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

07/2018



E17948616

**XUNTA DE GALICIA**

VICEPRESIDENCIA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓNS PÚBLICAS E XUSTIZA
Gabinete Xurídico Territorial de Ourense

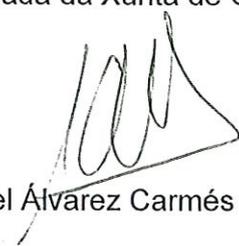
**DILIXENCIA DE VERIFICACIÓN DE PODERES**

Vista a escritura nº 1.385 de 19 de decembro de 2016, de elevación a público de acordos sociais de modificación de estatutos, cese e nomeamento de administradores, autorizada por dona M^a José Rodríguez Tourón, notario do Ilustre Colexio de Galicia, resulta que:

É bastante para que don José Luis Suárez Gutiérrez, DNI nº 09718569B, actuando en nome e representación da compañía mercantil "SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA.", en tanto conselleiro delegado que exercerá as facultades solidaria e indistintamente durante un periodo de seis anos, poida participar nas licitacións que, en relación co seu obxecto social, convoque a Administración Autonómica, a través das súas Consellerías, organismos, entidades e empresas; e no caso de resultar adjudicataria, subscribir o contrato, e se é o caso, e cando proceda retirar fianzas e avales, constituídos por razón da contratación.

Ourense, 19 de xaneiro de 2017

A letrada da Xunta de Galicia


 Isabel Álvarez Carmés


Rex. Nº 05/17



E17948617

07/2018



MINISTERIO DE JUSTICIA

AVOGACÍA XERAL DO ESTADO
DIRECCIÓN DO SERVIZO XURÍDICO DO ESTADO
AVOGACÍA DO ESTADO EN OURENSE

ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO

ABOGACÍA DEL ESTADO EN OURENSE



BASTANTEO 1/2017
Nº PROTOCOLO: 1.385
FECHA: 19 de diciembre de 2016
NOTARIO D^a. María José Rodríguez Tourón

Es bastante para que D. JOSÉ LUIS SUÁREZ GUTIÉRREZ (D.N.I. núm. 09.718.569-B), en su condición de Consejero Delegado, pueda, actuando en nombre y representación de "SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA" con CIF: A-32-015844, participar en cualesquiera licitaciones, que en relación con su objeto social, convoque la Administración General del Estado, sus Organismos, Entidades o Empresas; y en el caso de resultar adjudicataria, suscribir los correspondientes contratos; así como, percibir cantidades, constituir, modificar y cancelar fianzas, depósitos y garantías de cualquier clase.

La posterior revocación o modificación de los presentes poderes, con anterioridad a la expiración, por legal plazo de su nombramiento, en este caso por un período de 6 años, deberá ser comunicada a esta Abogacía del Estado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1734 del Código Civil.

Ourense, 25 de enero de 2017
 EL ABOGADO DEL ESTADO-JEFE,
 D^o. José María Pérez Álvarez




YO, MARÍA JOSÉ RODRIGUEZ TOURÓN, Notario del Ilustre Colegio Notarial de GALICIA, con residencia en Ourense: -----

DOY FE: que la presente fotocopia es fiel reproducción de su original, que he tenido a la vista y que extendiendo en dieciséis folios, de papel exclusivo para documentos notariales, Números EI 794 8602 y los quince siguientes en orden correlativo: -----

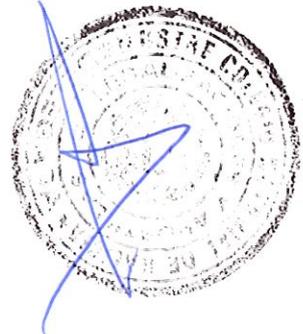
En Ourense, a 06 de octubre de 2020. -----



0239126267

[Handwritten signature in blue ink]

APOSTILLA/LEGALIZACIÓN del signo, firma y rúbrica del/la Notario/a de Ourense, D. no jose ANGET TOURON en un folio de papel exclusivo para documentos notariales serie y número FL 3066050, con el número N6002/2021/3645.





FL3066050

04/2020

Testimonio de escritura de SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA en 16 hojas de papel exclusivo para documentos notariales, serie y nº E17948602 y siguientes, testimoniada por el notario de Ourense, Doña María José Rodríguez Touron, el día 6/10/20.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	Doña María José Rodríguez Tourón
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario de Ourense/Ourense
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	la Notaría
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Ourense
6. el día the / le	30/04/2021
7. por by / par	Doña María Isabel Louro García, Notaria de Ourense, por delegación del Ilmo. Sr. Decano
8. bajo el número No sous no	N6002/2021/003645
9. Sello / timbre: Seal Sceau	10. Firma: Signature: Signature :

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:+Vxn-CXx8-lyy2-2p1K

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es/>]

Verification Code of the Apostille: NA:+Vxn-CXx8-lyy2-2p1K

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es/>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:+Vxn-CXx8-lyy2-2p1K